



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, tres de agosto de dos mil veintidós.

Radicación 731684003001-2022-0189-00
Proceso MATRIMONIO CIVIL
El contrayente: ARQUIMEDES ROCHA LAMPREA. C.C. 93450.572
La Contrayente: SANDRA LUCIA TREJOS VELASQUEZ. C.C. 55.217.058 SIN CORREO ELECTRÓNICO.

Vista la solicitud de matrimonio anterior y observando que se encuentra en ella la información respecto a los generales de ley de los peticionarios y se aportó copia de los documentos de identidad de cada uno de los peticionarios, quienes manifiestan su intención de contraer Matrimonio Civil, se ordena practicar todas las diligencias previas a dicha ceremonia, como lo indica el ARTICULO 626 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO que derogó los Artículos 126, 128, 129 y 130 del CODIGO CIVIL.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

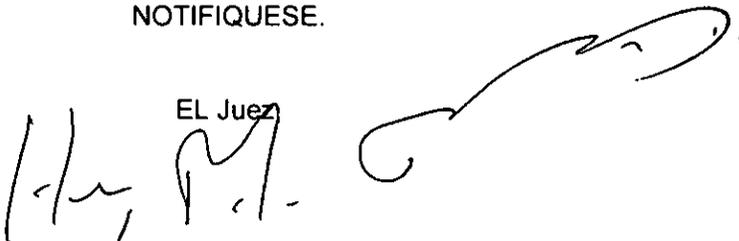
Se señala la hora de las 09:00 A. M., del día 18 del mes Agosto del año en curso, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE MATRIMONIO CIVIL de los señores ARQUIMEDES ROCHA LAMPREA y SANDRA LUCIA TREJOS VELASQUEZ, mayores de edad, residentes en este municipio.

A la audiencia deben asistir los testigos nombrados por contrayentes, señores CARLOS ALVAREZ y LILIANA VELASQUEZ, quienes serán citados por los interesados.

La audiencia será presencial.

NOTIFIQUESE.

EL Juez


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.